



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Segunda Sesión del Año 2017 del Comité de Transparencia del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de  
Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 14:02 horas del día miércoles 08 de febrero de 2017, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Segunda Sesión del Año 2017**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.**

**María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento**

**Martín Domínguez Chiu, Contralor Interno.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la **existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas en los recibos de nómina de cada uno de los tres comisionados, Secretario Ejecutivo y Coordinadores de este Instituto, relativos a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 así como los pagos realizados al 13 de enero de 2017. Así mismo en su caso discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a las solicitudes de información número ITAIPBC/UT/Folio 2617 y 20117.
2. Presentación, en su caso discusión y confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativo a las solicitudes de acceso a la información pública identificadas con folios ITAIPBC/UT/Folio 4017 y 23417 interpuestas ante este instituto correspondientes a la coordinación de asuntos jurídicos.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del punto IV-1, *relativo a la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de las versiones públicas en los recibos de nómina de cada uno de los tres comisionados, Secretario Ejecutivo y Coordinadores de este Instituto, relativos a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 así como los pagos realizados al 13 de enero de 2017. Así mismo en su caso discusión, confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información como confidencial de los datos omitidos en las versiones publicas referidas y aprobación de la resolución generada. Todo lo anterior relativo a las solicitudes de información número ITAIPBC/UT/Folio 26/17 y 20117.*

La Secretaria Técnica indicó que, en virtud de que en la sesión del Comité de Transparencia de fecha 30 de enero de 2017, se sometieron a votación las versiones públicas de los recibos

de nómina peticionados en dicha solicitud, habiendo detectado el Comité de Transparencia en las mismas, que la Coordinación de Administración y Procedimientos, había sido omisa en testar el dato relativo al RFC, ordenó la devolución de las versiones públicas correspondientes a dicha solicitud de información, para que el área correspondiente las elaborara con las precisiones indicadas por el Comité de Transparencia, otorgándole a su vez una prórroga para ello; dicho lo anterior se pusieron a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas remitidas por la Coordinación de Administración y Procedimientos para su análisis y revisión; en atención a lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación económica del la resolución derivada de la clasificación como información confidencial de los datos referentes a la Clave Única de Registro de la Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el monto correspondiente a la deducción del impuesto Sobre la Renta (ISR), así como el Código de Barras Bidimensional el cual contiene el RFC del Contribuyente, igualmente la aprobación de las versiones públicas aludidas, considerando que para información relativa al cálculo, retención y entero de impuesto sobre la renta, de sus funcionarios y servidores públicos, en fecha 28 de abril de 2016, este Instituto, emitió ACUERDO DE RESERVA AR/01/2016, donde se determinó la reserva de dicha información por 5 años. Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente: **ACUERDO: ACT-02-6.- Se aprueba el acuerdo de la donde se aprueba la resolución donde se confirma la clasificación como confidencial de los datos referentes a la Clave Única de Registro de la Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el monto correspondiente a la deducción del impuesto Sobre la Renta (ISR), así como el Código de Barras Bidimensional el cual contiene el RFC del Contribuyente, asimismo, la aprobación de las versiones públicas de los recibos mencionados en dicha resolución.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, *relativo a la presentación, en su caso discusión y confirmación, modificación y/o revocación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativo a las solicitudes de información ITAIPBC/UT/Folio 40/17 y 23417 interpuestas ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California correspondientes a la Coordinación de Asuntos Jurídicos*, una vez analizada la solicitud de prórroga de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, este Comité se cercioró que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente:



**ACUERDO: ACT-02-7.- Se CONFIRMA la prórroga solicitada, por 10 días más, para dar respuesta a las solicitudes de información identificadas con número de folio: ITAIPBC/UT 40/17 y 23417.**

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Segunda Sesión del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 14:24 minutos del día 08 de Febrero de 2017.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
Presidente del Comité Técnico

**MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI**  
Secretaria Técnica

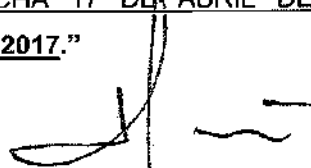
**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
Coordinador de Verificación y Seguimiento

**MARTIN DOMÍNGUEZ CHIU**  
Contralor Interno

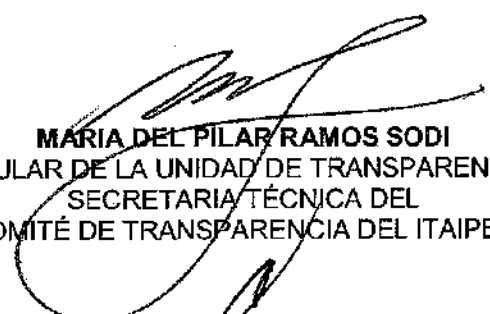


En cumplimiento al punto de acuerdo número: **ACUERDO: ACT-05-19**, emitido por el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2017, se hace constar que la presente acta, corresponde a la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017**, dicho punto de acuerdo se inserta a continuación:

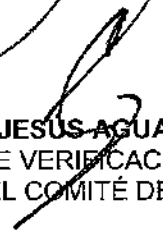
**“ACUERDO: ACT-05-19.- Se APRUEBA la modificación del número con el que han sido identificadas las sesiones celebradas por el Comité de Transparencia de este Instituto, de fechas 08 de febrero de 2017, 14 de marzo de 2017, 29 de marzo de 2017 y 19 de abril de 2017; para quedar de la siguiente manera: LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA” DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, SERÁ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “PRIMERA EXTRAORDINARIA” DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, SERÁ LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA” DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, SERÁ LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017. LA SESIÓN IDENTIFICADA COMO: “TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA” DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017, SERÁ LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017.”**



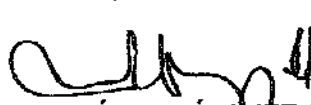
**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARIA DEL PILAR RAMOS SODI**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRALOR INTERNO



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**